Menú Editorial Nación Política Mundo Economía Deportes Cultura

EL NUEVO SIGLO

Viernes - Agosto 13 de 2021

Atrás.

Nación.

Choque por carné digital de vacunación

Redacción Nacional Bogotá Agosto 13, 2021 - 06:30 AM



Fotomontaje El Nuevo Siglo

Esta semana la capital del país se convirtió en la primera ciudad colombiana que habilitó el certificado digital de vacunación. Incluso la Secretaría de Salud compartió un manual paso a paso para que quienes se hayan vacunado en Bogotá puedan consultar y descargar el certificado de vacunación. El objetivo es garantizar la veracidad de la información, evitar fraudes o adulteraciones de este documento y facilitar el acceso al mismo.

"Este certificado de vacunación cuenta con todos los efectos legales a nivel internacional, no es falsificable y está respaldado por la Secretaría", precisó Alejandro Gómez, secretario de Salud de Bogotá.

Incluso se aclaró que quienes se hayan vacunado en la red de prestadores de servicios de Sanitas, Colsubsidio y Ecopetrol o que no encuentren el registro en el aplicativo, debían contactar a su EPS para obtener el certificado digital, dado que esta información no se encuentra disponible en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI Distrital.

Este aplicativo, se puntualizó, permite demostrar, en caso de ser necesario, que la persona ya está vacunada así como tener un respaldo virtual de la información y evitar adulteraciones o fraudes en la información.

Además lea: MOE alerta por incertidumbre sobre reglas de juego para elecciones

Sin embargo, ayer el Ministerio de Salud precisó que como entidad responsable de emitir el carné de vacunación es la única que puede disponer del documento físico y digital a usar en el marco del Plan Nacional de Vacunación y cuyo contenido y forma de acceder sea igual en todo el territorio nacional, sin importar el prestador que hubiese tenido a su cargo la aplicación del biológico o el lugar donde se realizó.

Se indicó que el procedimiento que se emplee para su emisión debe garantizar que el acceso a la información se realice de manera individual, personal y segura, pues la aplicación de la vacuna es una información que hace parte de la historia clínica de una persona, por lo tanto el acceso a esta información debe estar bajo el régimen de protección de datos personales habeas data y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable.

En virtud de todo lo anterior, ninguna entidad pública o privada diferente al Ministerio de Salud, cuyo titular es Fernando Ruiz, podrá emitir o comercializar el carné de vacunación, en el marco del Plan Nacional de Vacunación.

Incluso, el Ministerio de Salud ha venido trabajando, y está próximo a presentar, con el apoyo de la empresa privada, un registro nacional electrónico de vacunación, con el cual se pueda tener un código QR con el que las personas puedan acreditar su condición de vacunados y puedan ser identificados más allá de un carné de vacunación, que puede ser alterado o adulterado para obtener beneficios.

0 comentarios

Inicie sesión o regístrese para enviar comentarios

Compartir en

Twitter EL NUEVO SIGLO

Ambiente

Registrarse

Tweets por @ElNuevoSiglo

NS EL NUEVO SIGLO @ElNuevoSiglo

#Agéndese | Perú y Colombia le abren paso a la danza inclusiva para personas con discapacidad visual o auditiva en el Teatro Mayor bit.ly/3xN5Zfv

SEL NUEVO SIGLO @ElNuevoSiglo

#Infórmese | Empezó la reconstrucción del espacio público en Portal Américas bit.ly/2XrBT4P

Ver en Twitter

Suscríbase a la versión digital del impreso Publicidad

Quiénes somos

Suscripción impresa